

## DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA OPORTUNIDAD PARA EL COMPROMISO ETICO

Yolanda Lucía López A.<sup>1\*</sup>  
yola@guajiros.udea.edu.co

*“Es necesario aclarar que el desarrollo sostenible no aparece casi nunca en los medios masivos de comunicación por una razón muy sencilla: los medios masivos de comunicación reflejan el pensamiento del poder dominante”*

EDUARDO ARIAS

En la década del 70, la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano organizada por la ONU en 1972, reconoció la necesidad de que existiera un equilibrio entre el desarrollo económico de la humanidad y la protección del medio ambiente y hace referencia al término de ecodesarrollo como desarrollo deseable desde el punto de vista ecológico y desarrollo viable desde el punto de vista económico. Ya en los años 80, la economía ambiental parece encontrar su justificación plena en el concepto de desarrollo sostenible, que empieza a discutirse a comienzos de la década y toma cuerpo definitivo en el informe de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo en 1987, titulado Nuestro Futuro Común, hoy mas conocido como el Informe Brundtland.

Los requerimientos considerados fundamentales, por el Informe Brundtland, para un verdadero desarrollo sostenible, fueron: el primero de ellos, la necesidad de un sistema político que asegurara una efectiva participación ciudadana y social en la toma de las decisiones; el segundo, la necesidad de un sistema económico que generara beneficios y conocimientos

técnicos bajo unas bases autosostenidas; el tercero, la existencia de un sistema social que aportara soluciones a las tensiones que provoca un desarrollo no armónico; el cuarto, un sistema de producción que preserve las bases ecológicas en el proceso de desarrollo; el quinto, un sistema tecnológico que aporte nuevas soluciones en esta área; el sexto, un sistema Internacional encargado de velar por el intercambio mundial bajo condiciones de sustentabilidad y por último, el séptimo, un sistema administrativo flexible y con capacidad de autocorregirse.

Cinco años después de este informe, en 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, impulsó el concepto del “desarrollo sostenible” a nivel mundial como “aquel que satisface las necesidades y aspiraciones de la generación presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”<sup>2</sup>.

Con respecto al concepto desarrollo sostenible, han surgido un sinnúmero de discusiones, una de ellas con relacionada con la precisión del vocabulario común, puesto que por desarrollo se entiende: aumentar, acrecentar, perfeccionar, mejorar. Desde este punto de partida, si el concepto fuera bien entendido, la referencia de sostenibilidad sería innecesaria y, en otros contextos, precisiones como desarrollo sostenible sería inaceptable. Ante la insistencia en el uso de la palabra desarrollo para referirse al crecimiento, como ocurre con ciertos sectores especialmente el económico y político, se añadió el adjetivo sostenible para identificar lo que se pretendía alcanzar el bienestar de la humanidad actual sin deteriorar su base de sustentación natural

<sup>1\*</sup> Bacterióloga y Laboratorista Clínica, Magister en Salud Pública, Profesora Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico, Universidad de Antioquia.

<sup>2</sup> ONU. Conferencia Internacional del Medio Ambiente, Desarrollo y Salud. Carta de la salud, agenda sanitaria y relatoría final. Brasil: Fundación Oswaldo Cruz, Producción SDE/ENSP, 1992.

ni limitar la posibilidad de bienestar de generaciones futuras.

El problema es que llegados a este nivel, alcanzar la sostenibilidad se hace cada vez más complejo, ya que significa según Márquez, 1998, pensar y actuar sobre:

- Lo económico, acumulación, creatividad y eficiencia.
- Lo social, equidad, oportunidad de trabajo y bienestar.
- Lo internacional, adecuada interacción con otros países.
- Derechos humanos, respeto por la persona, la familia y las organizaciones sociales.
- Lo cultural, identidad de la población en torno a sus valores y tradiciones, para alcanzar sus objetivos de desarrollo.
- Lo político, legitimidad y representatividad de las autoridades y participación popular en las instituciones.
- Lo ambiental, traspaso del patrimonio ambiental a las generaciones futuras, en mejores condiciones de uso, conservación y conocimiento, como una base material superior para su bienestar.
- Lo tecnológico, convertir un nivel limitado de recursos en una fuente constante de calidad de vida de la población.

Para Augusto Angel (CEREC, 1996), en el libro sobre La Gallina de los Huevos de Oro, es necesario quitarle la carga ideológica al término de desarrollo que conlleva el desarrollismo y el continuo progreso, porque según esto, el progreso consiste en la ampliación indefinida del consumo y el desarrollo consiste en producir más y consumir más. A su vez, debe prestarse la importancia al aspecto cultural, donde Angel señala que el desarrollo sostenible no es un proceso que funciona automáticamente y no es posible saber si las fuerzas sociales estarían dispuestas a readaptar el desarrollo para conseguirlo, porque finalmente todo cambio conlleva a un cambio de cultura, que en última instancia es más profundo que el concepto de desarrollo sostenible como tal.

Para este autor, la crisis ambiental y la problemática ambiental no es un problema del ecosistema, porque finalmente este ha terminado por adaptarse en el proceso evolutivo; para él, la crisis ambiental es una problemática de los sistemas culturales, resultante de no haber sabido transformar bien el orden ecosistémico con las

tecnologías humanas que se han aplicado sobre éste. Por lo tanto, este autor asegura que el concepto se ha venido manejando con tendencias ideológicas y es necesario entender las circunstancias geográficas y ecológicas en las que se construye la cultura, para lograr el cambio cultural desde la sociedad en general y las comunidades, de tal forma que se pueda lograr aquello que ha sido difundido como el concepto global del desarrollo sostenible.

Ante los anteriores planteamientos y la polémica que ha generado el desarrollo sostenible en el ámbito mundial, vale la pena resaltar los intereses existentes para crear un nuevo orden mundial diferente al actual basado fundamentalmente en el mercado, la acumulación, la exclusión de grandes grupos de población, la inequidad y la pobreza. De tal manera, en los siguientes párrafos se hará énfasis en aquellos aspectos que será necesario construir a partir de un término como el del desarrollo sostenible, con el fin de garantizar un orden mundial más justo y equitativo que pueda ser realmente heredado por las generaciones futuras.

El desarrollo sostenible debe orientarse a buscar una evaluación cualitativa para el ser humano y su grupo social y asegurar que las generaciones futuras dispongan de una base natural sustentadora. De tal manera, debe permitir involucrar y jerarquizar en primera línea, las dimensiones ética, ambiental y social, hasta ahora dejadas en un segundo plano, y colocar las dimensiones tecnológica y económica en una posición subordinada a las anteriores, a través de un proceso de transformación cualitativa lenta y gradual de cambios en el tiempo dirigidos a procurar la plena realización de las potencialidades humanas como personas, grupos y organizaciones. La sustentabilidad tiene como requisito, además, la necesidad de un enfoque sociopolítico que piense una democracia más allá del estado-nación, un sistema jurídico que garantice los derechos civiles y la justicia social, que valore los derechos intrínsecos de la naturaleza. Desde allí, entonces, se podrá pensar verdaderamente en la posibilidad de asegurar a las generaciones futuras un mínimo de bienestar.

Con ésta base, el concepto de desarrollo sostenible surge en medio de una sociedad

inmersa en un conjunto de valores centrados en la riqueza y el poder con la optimización de ganancias a toda costa, que ha desplazado los sistemas éticos centrados en el respeto a la vida humana. El pensamiento económico tradicional basado en las teorías de la Ley de Say y la mano invisible de Adam Smith en la "Riqueza de las naciones", ha sido considerado por algunos como la condena de la humanidad, porque no distingue entre necesidades vitales y superfluas y sólo atiende las necesidades de los solventes y no las necesidades humanas (Zapata, 1997).

Y es que los propósitos de hacer sostenible el desarrollo es una idea de difícil compromiso cuando contemporiza con el oscurantismo de los enfoques parcelarios dominantes que dan cabida a la insolidaridad y el enfrentamiento entre individuos, empresas y estados, con el consiguiente deterioro de los bienes públicos.

Desde esta perspectiva, el desarrollo sostenible debe permitir elaborar una concepción ética dirigida a dos valores fundamentales que conduzcan a una nueva valoración de la vida humana, el planeta como sustentador de la vida y la vida como valor planetario fundamental, mediante los cuales el ser humano y los demás seres vivos dependen del planeta para poder subsistir y el hombre está en función de la vida y de la preservación de las condiciones de posibilidad de la vida y, por lo tanto, los recursos y las especies no están exclusivamente en función del hombre, como se ha asumido en las culturas occidentales (Vargas y Alfaro, 1996).

Al pensar en desarrollo sostenible se debe reflexionar, además, en la idea de que éste lleva implícito un "debemos", donde todos unidos debemos actuar, pensar y recrear el bienestar de las personas a gran escala, para mejorar las condiciones de vida de las generaciones actuales y futuras.

De este modo, las diferentes ciencias, entre ellas la economía, deben dar respuestas a la utilización eficiente de recursos no sólo a través de la técnica, sino "a los fines últimos de humanidad a través de la ética"<sup>3</sup>

<sup>3</sup> BARRIOS, H. 1996. Desarrollo sostenible y ecoeficiencia para enfrentar el siglo XXI. Gestión. Universidad del Norte. 2:50-54.

, de tal manera que se conviertan en un elemento integrador en el que coexista la función del Estado, la industria, la justicia, el desarrollo social y el respeto por los asuntos ecológicos. Por lo tanto, la responsabilidad social no puede circunscribirse solamente a aspectos relacionados con el capital y el trabajo, sino que deben participar activamente en los frentes del desarrollo social, bajo un imperativo ético, de tal forma que se hagan aquellas cosas que mejoran a la sociedad y no se hagan aquellas que la podrían empeorar. Así, la mayor eficiencia en la utilización de recursos debe darse en aquellos lugares que más lo necesitan, con miras a permitir que no se perpetúe la actual desigualdad en la distribución (Zapata y Saldarriaga, 1999).

El ecodesarrollo no tiene porqué significar vivir peor, sino vivir de otra forma. Es la continuidad la que llevará a vivir cada vez peor y a profundizar las injusticias entre el Norte y el Sur, comprometiendo cada vez más el desarrollo de las generaciones futuras. De éste modo, los esfuerzos deben dirigirse hacia modificar los sistemas económicos y políticos, alineando los principios del desarrollo sostenible, influenciando fundamentalmente los comportamientos de empresarios, consumidores y gobernantes hacia el objetivo común, con una amplia cooperación y participación de todos los hombres y mujeres, sectores de la sociedad y de la política, orientados a optimizar la diversidad de oportunidades para los individuos y el equilibrio ecológico.

Debe destacarse que el concepto de desarrollo sostenible ha marcado una vía de gran importancia para individuos, organizaciones y naciones que deben repensar su forma de interacción a nivel mundial y constituye la oportunidad y el momento preciso para que el mundo de los negocios y la economía, conjuntamente con los gobiernos, las ONGs, los organismos académicos, las organizaciones sociales y comunitarias, entre otros, participen en forma activa en la ruta del desarrollo de la humanidad.

Por lo tanto, el desarrollo sostenible no puede ser comprendido como un apéndice de buenas intenciones encerradas en un capítulo altruista, cuyo contenido acaba siendo ignorado por el conjunto de normas básicas que regulan la convivencia.

Sin duda el estado estacionario, visto como aquel en donde la capacidad productiva global le permite a la humanidad dedicar más tiempo a recrearse con la vida que al trabajo para sobrevivir, no sólo es un estado deseable sino que se necesita con urgencia, porque nunca como hoy la humanidad tuvo la capacidad de multiplicar su producción material, y sin embargo, nunca como hoy la humanidad es tan azotada por el hambre y la pobreza.

Se requiere entonces de todos los actores de las comunidades académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, psicólogos, políticos, abogados, teólogos, antropólogos, economistas, empresarios, profundos ecologistas, filósofos, consumidores y todos los ciudadanos del mundo para frenar la indolencia ante los riesgos evidentes que comprometen la vida del planeta. Aún no es demasiado tarde y: "tenemos el deber de tener esperanza y tenemos también el deber de actuar, y si podemos empezar a actuar ahora, tendremos suficientes razones para fundamentar nuestra esperanza"<sup>4</sup>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEREC. La gallina de los huevos de oro. Debate sobre el concepto de desarrollo sostenible. Bogotá, ECOFONDO, 1996. 135 p.

BARRIOS, H. 1996. Desarrollo sostenible y ecoeficiencia para enfrentar el siglo XXI. Gestión. Universidad del Norte. 2:50-54.

BRUGGER, E. 1996. Del desarrollo sostenible a la ecoeficiencia. Revista Protección y Seguridad. Mayo-Junio:9-48.

BRUGGER, E. "Desarrollo Sostenible en América Latina: Reto y oportunidades para empresarios". Tomado de: María Emilia Correa y Jorge Valencia (editores). El Desarrollo Sostenible en la economía de América Latina. Cecodes y Cladej, Tercer Mundo Editores. 1995, p. 41.

MÁRQUEZ, G. Un Enfoque de sistemas sobre la sostenibilidad. Universidad Nacional de Colombia. 1998.

VARGAS C, ALFARO M. Desarrollo sostenible y valoración de la vida humana. Revista Filosofía Universidad de Costa Rica 1996;XXXIV(83-84):385-94.

ZAPATA RD, SALDARRIAGA CA. El desarrollo sostenible: una falacia insostenible. Kábía 1999; 5:24-59.

ZAPATA, JV. Desarrollo sostenible: Marco para la ley internacional sobre el medio ambiente. Santafé de Bogotá: Ed. Librería del profesional, 1997.

---

**Copyright 2004.** Número de Registro B-30620-2003. Ide@Sostenible. Derechos reservados. Cualquier impresión, publicación en WWW u otro medio, así como su distribución electrónica y/o comercial requiere autorización del Consejo Editorial. El contenido de los artículos es responsabilidad del autor.

---

<sup>4</sup> BRUGGER, E. 1996. Del desarrollo sostenible a la ecoeficiencia. Revista Protección y Seguridad. Mayo-Junio:9-48.